

Información de contacto:

NOAA Fisheries
Southeast Regional Office
Protected Resources Division
263 13th Avenue S
St. Petersburg, Florida 33701
(727) 824-5312

http://sero.nmfs.noaa.gov/protected_resources/

En el sureste de los Estados Unidos, Puerto Rico, e Islas Virgenes, reporte delfines, ballenas, focas, o tortugas marinas muertas, heridas, o enredadas al:

**1-877-WHALE HELP
(1-877-942-5343)**

En el sureste de los Estados Unidos, reporte los avistamientos de ballena franca al:

**1-877-942-5343
o Guardia Costanera
Canal 16**

Para reportar posibles violaciones a la Ley Federal de Especies en Peligro de Extinción o Ley de Protección de Mamíferos Marinos llame al:



1-800-853-1964



NOAA FISHERIES

Directrices en el Sureste de los Estados Unidos para la Observación de Mamíferos Marinos y Tortugas Marinas



Photo credit: FWC taken under NOAA permit #15488 issued to GADNR



¿Por qué es importante seguir éstas directrices?

Los mamíferos marinos y las tortugas marinas comparten nuestras aguas costeras incluyendo bahías, ensenadas, y estuarios. Esto significa que las personas pueden fácilmente disfrutar de observarlos en su medio ambiente natural pero también corren el riesgo de causarles daño o inclusive la muerte. Las principales amenazas causadas por los humanos incluyen los enredos con artes de pesca recreacionales o comerciales, enredos o ingestión de escombros marinos, impactos por las hélices de las embarcaciones, hostigamiento, y alimentación ilegal. Cuando estos animales son hostigados o perturbados se ve afectada negativamente su capacidad de alimentarse, descansar, amamantar sus crías (mamíferos marinos), y reproducirse. Por estas y otras razones, los mamíferos marinos y tortugas marinas están protegidos por Ley Federal.

Ley Federal de Especies en Peligro de Extinción (ESA)

La Ley Federal de Especies en Peligro de Extinción prohíbe la “remoción” de tortugas o mamíferos marinos amenazados o en peligro de extinción, en las aguas territoriales de los Estados Unidos. Remoción se define como “hostigar, dañar, perseguir, cazar, disparar, herir, matar, atrapar, capturar/recolectar, o estar involucrado en alguna de estas actividades.” Dañar está definido más específicamente como cualquier acto que cause la muerte o lastime peces o vida silvestre. Esto puede incluir la destrucción o modificación de hábitat de manera que se menoscabe significativamente la crianza, apareamiento, migración, alimentación, o refugio de manera que resulte en la muerte del animal. La violación de la Ley Federal de Especies en Peligro de Extinción puede resultar en sanciones civiles de hasta \$32,500 o sanciones criminales de hasta \$100,000 más un año de encarcelamiento.

Ley de Protección de Mamíferos Marinos (MMPA)

La Ley de Protección de Mamíferos Marinos prohíbe la “remoción” de todas las especies de mamíferos marinos en las aguas territoriales de los Estados Unidos. Remoción se define como “hostigar, cazar, capturar, matar, o el intento de hostigar, cazar, capturar, matar o alimentar cualquier mamífero marino.” La Ley de Protección de Mamíferos Marinos define hostigamiento como “cualquier acto de persecución, tormento, o atosigamiento que potencialmente pueda lastimar a mamíferos marinos o a una población de mamíferos, marinos en su ámbito silvestre mediante un disturbio a su patrón de comportamiento incluyendo pero no limitado a migración, respiración, amamantar, criar, alimentación, o busca de refugio.” La violación de la Ley de Protección de Mamíferos Marinos puede resultar en sanciones civiles de hasta \$11,000 o sanciones criminales de hasta \$100,000 más un año de encarcelamiento.

¿Por qué es dañino e ilegal alimentar a los mamíferos marinos?

La Ley de Protección de Mamíferos Marinos también prohíbe la alimentación de mamíferos marinos en su ámbito silvestre. Los mamíferos marinos que son alimentados pierden el miedo natural a los seres humanos y crean dependencia a los humanos para recibir comida de manera fácil; esto los pone en riesgo de enredos con artes de pesca o de ser impactados por embarcaciones. Las crías también están en riesgo una vez aprenden este comportamiento de los adultos. Al igual que todos los animales silvestres, los mamíferos marinos pueden morder y causar lesiones a las personas que intentan alimentarlos.

Siga esta directiva para evitar acosar o herir mamíferos marinos o tortugas marinas en el medio silvestre:

1. La distancia mínima recomendada para observar es:

Delfines = 50 yardas (la mitad del largo de un campo de fútbol)

Ballenas = 100 yardas (el largo de un campo de fútbol)

Las ballenas al saltar del agua pueden poner en peligro a personas y/o embarcaciones.

Ballena franca del Atlántico Norte = 500 yardas

Ley federal prohíbe el acercarse o pararse mas cerca de 500 yardas de una ballena franca del Atlantico Norte.

Focas = 50 yardas

Mantenga sus mascotas atraillados y alejados de focas por su seguridad.

tortugas marinas = 50 yardas

2. **Nunca alimente o intente alimentar mamíferos marinos o tortugas marinas – está prohibido por ley federal y puede matarlos.**

Para más información visite: www.dontfeedwilddolphins.org

3. **No nade con, acaricie, toque, o intente interactuar con mamíferos marinos or tortugas marinas en el medio silvestre.**

¡Mantenga una distancia respetuosa!



¡Manténgase alerta y use precaución!

4. **Limite su tiempo de observación a 30 minutos o menos.**

La presencia prolongada de una o más embarcaciones aumenta la probabilidad de que mamíferos marinos y tortugas marinas sean perturbadas.

5. **Evite acercarse a los animales cuando otra embarcación este cerca.**

Cuando varias embarcaciones están en un área, la comunicación entre embarcaciones ayudará a asegurar que no estorbes a los animaes por acorralamiento.

6. **Nunca persiga o siga vida silvestre marina.**

Cualquier movimiento de la embarcación deberá ser a la distancia recomendada, y un poco paralelo o por detrás del animal. Si necesita moverse alrededor de vida silvestre marina, hágalo desde por detrás, nunca se les acerque por delante o de frente.

El perseguir tortugas marinas, y perseguir, atosigar, hostigar, atormentar, o molestar mamíferos marinos de manera que pueda interrumpir o perturbar sus comportaminetos naturales esta prohibido por ley federal.

SMARTPHONE APP: (para aparatos iPhone y Android)

Baje la aplicación **SEE & ID Dolphins & Whales** para recomendaciones de como observar mamíferos marinos en su medio silvestre y para guías de identificación de especies de mamíferos marinos en el sureste de los Estados Unidos.



Photo credit: FWC taken under NOAA permit #15488 issued to GADNR

7. Si se le acerca un mamífero marino o tortuga marina, ponga el motor de la embarcación en neutro; permita al animal pasar y aléjese lentamente.

Sea conciente que estos animales pueden subir a la superficie en lugares impredecibles.

8. **A los mamíferos marinos y tortugas de marinas no se les debe atrapar o acorralar entre embarcaciones, o entre una embarcacion y la orilla.**

Nunca intente reunir, acorralar, perseguir, o separar grupos de mamíferos marinos, o hembras de sus crías. Siempre deje a los animales una “ruta de escape.”

9. **Evite velocidades excesivas o cambios abruptos de velocidad o dirección, y no opere la embarcación de tal forma que pueda alterar el comportamiento del animal.**

Específicamente, no acelere ni dirija intencionalmente su embarcación hacia un mamífero marino con la intención de crear una ola o estela para ellos correr. Colisiones con embarcaciones pueden causar heridas mortales a mamíferos marinos y tortugas marinas.

¡Dirija su embarcación de manera predecible!



¡Limite el tiempo de observación!

10. **Evite ruidos excesivos.**

Los mamíferos marinos tienen la audición sensitiva y muchas especies comunican mediante vocalizaciones submarinas. Sonidos submarinos producidos acelerando los motores de la embarcación o dando golpes contra el casco de la embarcación para llamar la atención del animal pueden perturbarlo.

11. **Aléjese lentamente del área si los mamíferos marinos muestran señales de estar perturbados.**

Estas incluyen exhalaciones fuertes, golpear el agua con el rabo, saltos, intentos repetidos de huir, aumento en número de saltos, o largos periodos sumergidos.

12. **En el sureste de los Estados Unidos, reporte delfines, ballenas, o tortugas marinas muertas, heridas, o enredadas al:**

1-877-WHALE HELP (1-877-942-5343).

SMARTPHONE APP: (para aparatos iPhone y Android)

Baje la aplicación **Dolphin & Whale 911** para aprender como ayudar a mamíferos marinos varados y para conectar a la organización de respuesta a varamientos más cercana.

